

## Guía Docente: Derecho Financiero y Tributario

DATOS GENERALES	
<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho
<b>Plan de estudios</b>	2012
<b>Materia</b>	Derecho financiero y Tributario
<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Período de impartición</b>	Segundo Trimestre
<b>Curso</b>	Cuarto
<b>Nivel/Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6
<b>Lengua en la que se imparte</b>	Castellano
<b>Prerrequisitos</b>	Para esta materia no se precisa haber superado previamente materias determinadas, por tanto, los requisitos serán los propios del título.

DATOS DEL PROFESORADO			
<b>Profesor Responsable</b>	Silvia de Andrés Arnaiz	<b>Correo electrónico</b>	silvia.deandres@ui1.es
<b>Área</b>		<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Perfil Profesional 2.0</b>	<a href="https://www.linkedin.com/in/silvia-de-andrés-arnaiz-47910618a/">https://www.linkedin.com/in/silvia-de-andrés-arnaiz-47910618a/</a>		

## CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Asignaturas de la materia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Financiero y Tributario</li> </ul>
<b>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</b>	<p>El Derecho Financiero y Tributario es una asignatura especialmente interesante, no solo para los alumnos del Grado en Derecho, sino también para los alumnos del Grado en ADE y el doble Grado en Derecho y ADE, ya que es una asignatura en la cual se adquieren conocimientos necesarios para todo aquel que vaya a ejercer profesionalmente en el mundo de la economía empresarial o la asesoría de empresa. La interacción con la Hacienda Pública es algo inevitable en este ámbito, y a día de hoy tiene una especial relevancia en el ejercicio de profesiones como abogado, notario, registrador, asesor financiero y fiscal o a cualquier nivel de gerencia empresarial.</p> <p>El Derecho Financiero y Tributario es uno de los pilares del Derecho Público. Esta asignatura está directamente conectada con la asignatura de Economía Política Hacienda Pública y también con dos de las asignaturas claves del Derecho Público: el Derecho Administrativo y el Constitucional. El Derecho Financiero y Tributario también se proyecta sobre la rama del Derecho Privado, puesto que una buena base en materia de derecho de obligaciones y contratos, derecho societario o régimen laboral facilita mucho la comprensión de las principales figuras tributarias. Además, la dimensión internacional de las actividades empresariales implica la utilización de instrumentos específicos en este ámbito, como los Convenios de doble imposición y las normas comunitarias de armonización, de ahí la estrecha conexión de esta asignatura con el Derecho Internacional y el Derecho Comunitario.</p> <p>Mediante esta asignatura se pretende que el alumno posea un conocimiento exhaustivo, claro y profundo de los principales impuestos del ordenamiento jurídico español, tanto estatales, como autonómicos y locales, puesto que todo sujeto de Derecho (sea persona física o jurídica, nacional o extranjera) tendrá que hacer frente a sus impuestos frente a una o varias administraciones públicas, y puede que también sea destinatario de fondos públicos (subvenciones, becas, etc.).</p>

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<b>Competencias de la asignatura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CG-01: Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</li> <li>• CG-02: Capacidad de organización y planificación.</li> <li>• CG-03: Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación en su habilidad para sintetizar y argumentar respuestas.</li> <li>• CG-06: Capacidad de gestión de la información. Saber recabar, gestionar, analizar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</li> <li>• CG-07: Resolución de problemas.</li> <li>• CG-08: Trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en aquellas tareas que requieren una relación interdisciplinar.</li> <li>• CG-11: Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</li> <li>• CG-13: Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</li> </ul>
--------------------------------------	--

- CG-14: Adaptación a nuevas situaciones.
- CG-15: Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- CG-17: Motivación por la calidad.
- CG-18: Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- CB1: Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3: Reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5: Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CE-01: Demostrar un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad con sus instituciones y procedimientos identificando las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principio jurídicos.
- CE-02: Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- CE-03: Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE-05: Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- CE-06: Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- CE-07: Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos).
- CE-08: Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- CE-11: Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de argumentación jurídica.
- CE-12: Capacidad de creación y estructuración normativa.
- CE-13: Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- CU-02: Identificar y dar valor a las oportunidades tanto personales como profesionales, siendo responsables de las actuaciones que se pongan en marcha, sabiendo comprometer los recursos necesarios, con la finalidad de realizar un proyecto viable y sostenible para uno mismo o para una organización.
- CU-03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales.
- CU-06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa.
- CU-11: Comprender y saber actuar ante situaciones en las que proceda defender la igualdad, particularmente las de género y las de oportunidades.
- CU-13: Aceptar y defender el derecho de los diferentes, llegando incluso ante la desigualdad compensatoria, particularmente en los casos de personas con

	<p>disminución de su autonomía personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CU-14: Encontrar caminos para la intervención positiva ante problemas de defensa de la naturaleza, el medio ambiente y el patrimonio histórico-artístico y cultural.</li> <li>• CU-15: Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para el público no especialista y escribir con corrección.</li> <li>• CU-16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad.</li> </ul>
<b>Resultados de aprendizaje de la asignatura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajar en forma efectiva tanto de manera individual como integrado en un grupo de trabajo.</li> <li>• Solucionar problemas y desafíos relacionados con la materia, analizando la información (supuestos de hecho, textos doctrinales, legales, jurisprudenciales...) en forma crítica, creativa e imaginativa.</li> <li>• Utilizar adecuadamente la terminología y el lenguaje jurídico propio de la materia tanto en la comunicación oral (debates, exposiciones...) como en la comunicación escrita (informes, dictámenes...).</li> <li>• Criticar decisiones presupuestarias utilizando criterios económicos.</li> <li>• Diferenciar entre la política fiscal y monetaria insistiendo especialmente en los efectos de cada una.</li> <li>• Describir los conceptos básicos del régimen jurídico común de los tributos y de las relaciones entre Administración tributaria y contribuyentes, así como su instrumentación procedimental.</li> <li>• Calificar a efectos tributarios las operaciones económicas que se instrumentan a través de hechos, actos jurídicos, pactos o contratos.</li> <li>• Analizar en el sistema tributario español: el sistema tributario estatal, autonómico y local, imposición directa e indirecta, procedimientos y recursos tributarios.</li> <li>• Asesorar jurídicamente a entidades y particulares.</li> </ul>

## PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<b>Breve descripción de la asignatura</b>	<p>Iniciación del alumno en el aprendizaje del sistema conceptual propio del Derecho Financiero.</p> <p>Estudio de los ingresos y gastos públicos, la Ley de presupuestos generales del Estado, el ciclo presupuestario, modificaciones y control del presupuesto.</p> <p>Análisis del sistema tributario de los entes públicos con poder financiero: desde el conjunto de hechos imposables contemplados en el ordenamiento jurídico-tributario, los obligados tributarios relacionados con ellos y las características principales de los diferentes tributos, hasta los distintos procedimientos y recursos tributarios.</p>
<b>Contenidos</b>	<p><b>Unidad didáctica 1 –Derecho Financiero. Los ingresos públicos. Las fuentes del ordenamiento financiero. El Poder Financiero.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Los ingresos Públicos.</li> <li>2.- Fuentes del Ordenamiento financiero.</li> <li>3.- El Poder Financiero.</li> </ol> <p><b>Unidad didáctica 2 –Tributación Directa.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.</li> <li>2.- Impuesto sobre Sociedades.</li> </ol>

3.- Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

4.- Impuesto sobre el Patrimonio.

5.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

**Unidad didáctica 3 –Tributación Indirecta.**

1.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

2.- Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.- Impuestos Especiales. Aduanas.

**Unidad didáctica 4 –La aplicación de los Tributos**

1.- El Procedimiento de Gestión.

2.- El Procedimiento de Inspección.

3.- El procedimiento de Recaudación.

**Unidad didáctica 5 –Infracciones y sanciones tributarias. Delitos contra la Hacienda Pública. Revisión en vía administrativa y contencioso-administrativa.**

1.- El Procedimiento Sancionador.

2.- Delitos contra la Hacienda Pública y contrabando.

3.- Revisión en vía administrativa y contencioso-administrativa.

**Unidad didáctica 6 –Derecho Presupuestario**

1.- Los presupuestos generales del Estado

2.- El ciclo Presupuestario

3.- Control al Presupuesto.

## METODOLOGÍA

### Actividades formativas

**Estudio de Caso real de aplicación práctica:** se propondrán al alumno 3 estudios de casos relacionados con la materia. Los Estudios de Caso se plantean para motivar al alumno a buscar soluciones legales e ir completando la resolución del mismo a medida que avanza la unidad didáctica correspondiente y se van adquiriendo los conocimientos necesarios.

**Contenidos teóricos:** abarcan el análisis del Derecho Financiero y Tributario a lo largo de las seis unidades didácticas que componen el total de la asignatura. Como introducción en la materia se comenzará con el estudio de los ingresos públicos y la localización de la materia en nuestro ordenamiento jurídico, así como su evolución histórica, para después entrar en el grueso de la materia, el estudio de los impuestos directos e indirectos más relevantes a través de sus esquemas de liquidación y su aplicación por la Administración a través de los procedimientos de gestión, inspección, recaudación y el procedimiento sancionador. La última fase de la asignatura se centrará en el estudio del Derecho Presupuestario que nos enseñará a conceptuar los presupuestos públicos, su elaboración y su control. Todos los contenidos teóricos se irán repasando y evaluando mediante la realización de 2 cuestionarios a lo largo de la asignatura.

**Foros de Debate:** a lo largo de la asignatura se propondrán 2 Foros de debate relacionados con los contenidos tratados en las correspondientes unidades didácticas y que, además, se pongan en consonancia con alguna noticia de interés actual sobre dicha materia. Todas vuestras aportaciones se pondrán en común en el Foro, pudiendo responder a los comentarios de los demás compañeros, podréis participar las veces que creáis necesarias, pero la calificación será individual en función de vuestras intervenciones.

**Trabajos Colaborativos:** a lo largo de la asignatura se propondrá una actividad de investigación e indagación para que, de manera individual y colectiva, se profundice más sobre algunos de los temas tratados en las unidades didácticas correspondientes. Todas las aportaciones se pondrán en común en un Foro en el que se podrá intervenir las veces que se desee pero, al igual que los Foros Debate, la nota será individual para cada alumno en función de sus aportaciones, teniendo en cuenta sus conocimientos sobre el tema y las fuentes de las que se ha servido para hacer su exposición.

## EVALUACIÓN

### Sistema evaluativo

*En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.*

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente

manera:

## **Sistema de evaluación convocatoria ordinaria**

### **Opción 1. Evaluación continua**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Opción 2. Prueba de evaluación de competencias**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Características de los exámenes**

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

### **Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria**

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

## **BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS**

### **Bibliografía básica**

Menéndez Moreno, A. (2021). *Derecho financiero y tributario. Parte general. Lecciones de cátedra*. Madrid: Civitas.

Este manual, en su 20ª edición, hace una exposición completa y sistemática de la parte general de Derecho Financiero y Tributario. Analiza el concepto y todos aquellos aspectos comunes relacionados con las dos ramas del Derecho Financiero: el Derecho Tributario (con todos sus aspectos sustantivos y formales), y el Derecho Presupuestario.

Pérez Royo, F. (2021). *Curso de derecho tributario. Parte especial*. Madrid: Tecnos.



La obra contiene la exposición completa y sistemática de los diferentes impuestos que integran el Sistema Tributario del Estado y los impuestos locales, precedida de un capítulo sobre la historia de su formación y seguida de otro sobre fiscalidad de la Unión Europea.

Está destinada a cubrir las necesidades de un público doble. Por un lado, los estudiantes de las licenciaturas de Derecho y de Económicas y Empresariales, además de quienes necesiten documentarse sobre el sistema de impuestos en la preparación de diferentes oposiciones a Cuerpos del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. Pero, además, los diferentes capítulos han sido redactados teniendo en mente también las necesidades de consulta por parte de profesionales, tanto los pertenecientes al mundo del Derecho en sentido estricto, como el dedicado a otras profesiones relacionadas con los impuestos.

**Bibliografía complementaria**

Martín, J., Lozano, C., Casado, G. y Tejerizo, J. (2021). *Curso de derecho financiero y tributario*. Madrid: Tecnos.

Martín, J., Tejerizo, J. y Cayón, A. (2021). *Manual de derecho tributario. Parte especial*. Pamplona: Aranzadi.

Peláez, J. (2021). *Todo Procedimiento Tributario 2018-2019*. Valencia: CISS.

Irala Galán, J.A. (2021). *160 Cuestiones esenciales sobre infracciones y sanciones tributarias. Normativa, comentarios, jurisprudencia y supuestos*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Martínez Giner, L. (2021). *Manual de derecho presupuestario y de los gastos públicos*. Valencia: Tirant lo Blanch.

*Memento Práctico Fiscal*. (2021). Madrid: Francis Lefevre.

**Artículos de interés:**

Plan Anual de Control Tributario de la AEAT:

[BOE.es - BOE-A-2022-1453 Resolución de 26 de enero de 2022, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2022.](https://www.boe.es/boe-A-2022-1453)

Agencia tributaria: recursos

[Agencia Tributaria: IRPE](#)

**Otros recursos**

Agencia Española de Administración Tributaria: <http://www.agenciatributaria.es/>

Portal de Acceso a Manuales Prácticos AEAT:

[Agencia Tributaria: Manuales, vídeos y folletos](#)

Ministerio de Hacienda / Dirección General de Tributos:

<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Impuestos/Direccion%20General%20de%20Tributos/Paginas/Direccion%20general%20de%20tributos.aspx>

Ministerio de Hacienda / Tribunal Económico Administrativo: <http://www.minhap.gob.es/es>

[-ES/Areas%20Tematicas/Impuestos/Teac/Paginas/Tribunal%20Economico-administrativo%20central.aspx](#)

Dirección General Comisión Europea de Impuestos y Aduanas:  
[http://europa.eu/legislation\\_summaries/customs/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/customs/index_es.htm)

Portal de aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT:  
[https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La\\_Agencia\\_Tributaria/Aduanas\\_e\\_Impuestos\\_Especiales/Aduanas\\_e\\_Impuestos\\_Especiales.shtml](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Aduanas_e_Impuestos_Especiales/Aduanas_e_Impuestos_Especiales.shtml)

Base de Datos de legislación y Jurisprudencia: <http://noticias.juridicas.com/>

Buscador de Consultas y Preguntas Frecuentes tributarias de la AEAT:  
<https://www2.agenciatributaria.gob.es/ES13/S/IAFRIAFRIINE>

Buscador de Jurisprudencia CGPJ: <http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Acceso a los Presupuestos Generales del Estado: <http://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Presupuestos%20Generales%20del%20Estado/paginas/Presupuestos.aspx>

**Blogs interesantes en materia tributaria:**

<http://www.blogfiscal.es/>

<http://www.fiscal-impuestos.com/>